CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°491 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN

AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM Y, EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN (H)

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATO MAGDALENA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "CAM" Y EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN HUILA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE AISLAMIENTO DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN QUE CONTRIBUYAN EN LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN EL MUNICIPIO.
VALOR DEL CONVENIO	EL VALOR DEL CONVENIO SE ESTIMA EN LA SUMA DE CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($160.866.277,OO) M/CTE., INCLUIDO IVA SI A ELLO HUBIERE LUGAR. ➢ LA CAM APORTARÁ LA SUMA DE CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($140.781.835) M/CTE., EN EFECTIVO, SEGÚN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 2025001223 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y, CERTIFICADO DE VIGENCIAS FUTURAS. ➢ EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN APORTARÁ LA SUMA DE VEINTE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS DE PESOS ($20.084.442) M/CTE., EN EFECTIVO, SEGÚN EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 2025000829 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2025.
NOMBRE DEL CONVENIENTE	MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN (H) NIT: 891180056-6
REPR. LEGAL	HEBER NEL MUÑOZ YASNO C.C. N°12.273.971 de La Plata (H)
PLAZO DE DEL CONVENIO:	EL CONVENIO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.
LUGAR DE EJECUCIÓN	SERÁ LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM, DE MANERA PARTICULAR LAS ACTIVIDADES SE DESARROLLARÁN EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN (H).

OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA**	**PRODUCTO O EVIDENCIA O ENTREGA**
1. Realizar el establecimiento de 5.238 metros lineales de aislamiento, de acuerdo con la ubicación establecida en el lugar de ejecución del proyecto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "CAM" Y EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN HUILA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE AISLAMIENTO DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN QUE CONTRIBUYAN EN LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN EL MUNICIPIO", conforme a los componentes, actividades, metas,	A la fecha, se ha realizado el establecimiento de 3270 metros lineales de aislamiento, en cumplimiento de la actividad programada dentro del proyecto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "CAM" Y EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN HUILA", de acuerdo con la ubicación definida en el área de ejecución.	Se anexa evidencia fotográfica de los respectivos aislamientos en las diferentes veredas y predios ya ejecutados.

ubicación y recursos establecidos en el Proyecto, el Plan Operativo de Inversiones y el Cronograma de Actividades del mismo;		
2. EL MUNICIPIO deberá solicitar al ejecutor de obra incluir a LA CORPORACIÓN como beneficiaria de la póliza de Responsabilidad Civil Extra contractual que se expida en virtud del contrato de obra que suscriban.	El municipio deja constancia de que, en cumplimiento de la obligación contractual, la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual expedida con ocasión del contrato de obra suscrito. En consecuencia, se certifica que la póliza N.ºCHU-100062284, emitida por la ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL**, con fecha de expedición 12/11/2025**, tomador Municipio de San Agustín y beneficiario Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, conforme a las condiciones establecidas en dicho contrato.	Se anexa formato de la respectiva aseguradora que da cumplimiento a la póliza mencionada en el contrato.
3. Mantener actualizadas las pólizas de los contratos suscitados del convenio.	Se deja constancia de que las pólizas de los contratos derivados del convenio se encuentran debidamente actualizadas y vigentes, contando con cobertura **de cumplimiento hasta el 12/10/2026 y pago anticipado con fecha de vencimiento 12/10/2026**.	Se puede evidenciar las fechas establecidas en el formato anexado de la póliza, la cual se encuentra vigente.
4. Informar oportunamente a LA CORPORACIÓN sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecta el desarrollo del convenio.	La Alcaldía Municipal a través de la oficina del DAMA, reporto el predio la Resina ubicado en la vereda la Castellana debido a que se presentaron inconsistencia por linderaje, por ende; se descarta el predio y se informa a la Corporación Autónoma Regional alto Magdalena.	Se manifestó por medio de actas las cuales están en poder de la corporación.
5. Adelantar los procesos de contratación que sean necesarios para dar	El Municipio ha adelantado los procesos de contratación requeridos para el cumplimiento del objeto, alcances y obligaciones del convenio, en concordancia con el Estatuto	Se anexa póliza del contrato interadministrativo.

cumplimiento al objeto, alcances y obligaciones del convenio, en un todo de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.	General de Contratación de la Administración Pública, evidenciado en la suscripción de contrato con AgroSur para la ejecución de las actividades previstas.	

ANEXO FOTOGRAFICO

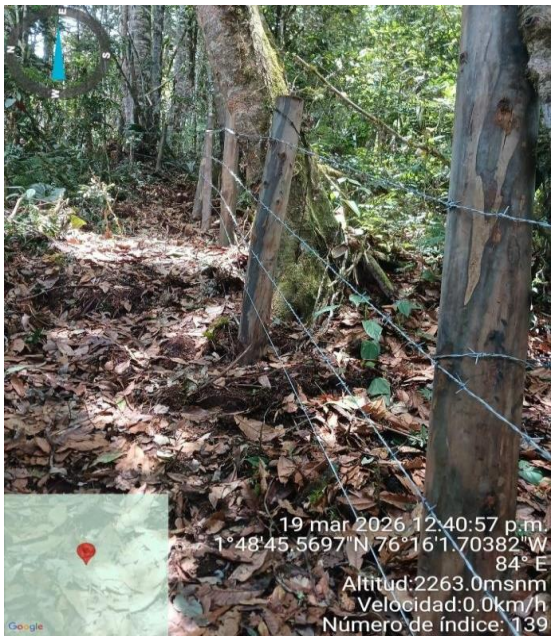
LISTADO DE PREDIOS DE CONSERVACION PRIORIZADOS PARA AISLAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA							
MUNICIPIO	**VEREDA**	**PREDIO**	**METROS LINEALES**	**AREA DEL PREDIO (HA)**	**E**	**N**	**# MATRICULA INMOBILIARIA**
SAN AGUSTIN	EL PALMAR	PARCELA 18	2200	11	753250	709276	206-31246
SAN AGUSTIN	EL RETIRO	SAN FRANCISCO	400	15	756557	691888	206-16416
SAN AGUSTIN	SIMON BOLIVAR	LAS BRISAS	408	4	757934	693810	206-3086
SAN AGUSTIN	SANTA CLARA	LOS ANDES	262	29	761414	691009	206-2385

VEREDA EL RETIRO - PREDIO SAN FRANCISCO (400 METROS LINEALES) SE INSTALARON 260 POSTES A 2.5 METROS DE DISTANCIA, PARA UN TOTAL APROXIMADO DE 400 metros lineales









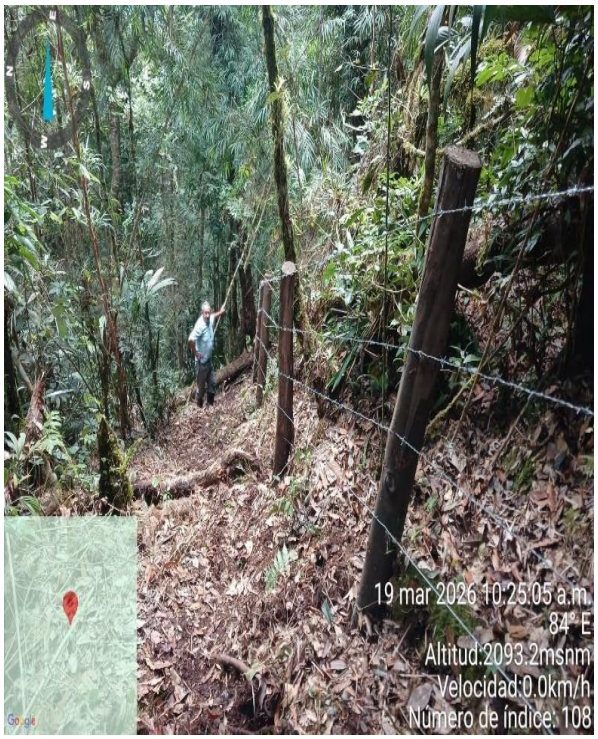

19 mar 2026 1:06:12 p.m.
1°48'41.09772"N 76°16'6.42312"W
134° SE
Altitud:2327.2msnm
Velocidad:0.0km/h
Número de índice: 146


19 mar 2026 12:59:30 p.m.
1°59'20.79492"N 76°2'55.6818"W
244° SW
Número de índice: 144


W
E
S
19 mar 2026 12:46:01 p.m.
1°48'48.2235"N 76°15'58.40682"W
358° N
Altitud:2287.1msnm
Velocidad:0.0km/h
Número de índice: 140
Google

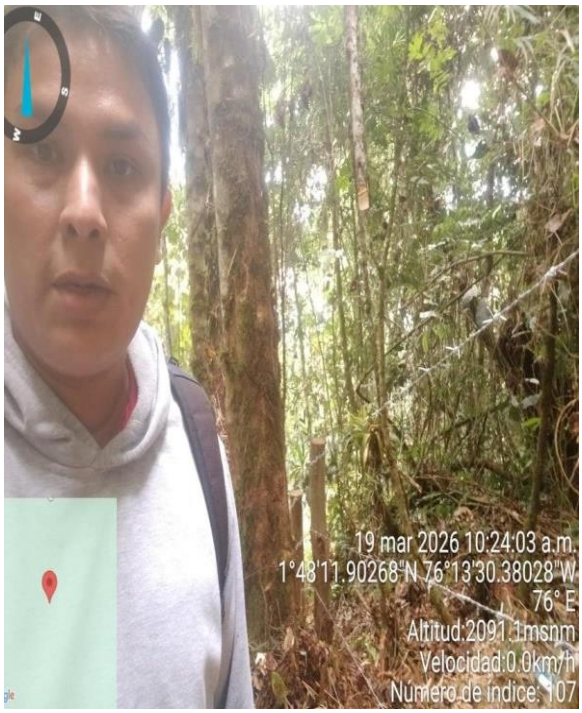
VEREDA SANTA CLARA - PREDIO LOS ANDES (262 METROS LINEALES) SE INSTALARON 109 POSTES A 2.5 METROS DE DISTANCIA, PARA UN TOTAL APROXIMADO DE 273 metros lineales








19 mar 2026 10:42:34 a.m.
1°48'12.26634"N 76°13'22.3134"W
280° W
Altitud:2055.8msnm
Velocidad:0.6km/h
Número de índice: 127


19 mar 2026 10:24:03 a.m.
1°48'11.90268"N 76°13'30.38028"W
76° E
Altitud:2091.1msnm
Velocidad:0.0km/h
Número de índice: 107


19 mar 2026 10:41:20 a.m.
1°48'11.934"N 76°13'22.35702"W
91° E
Altitud:2056.6msnm
Velocidad:0.0km/h
Número de índice: 124

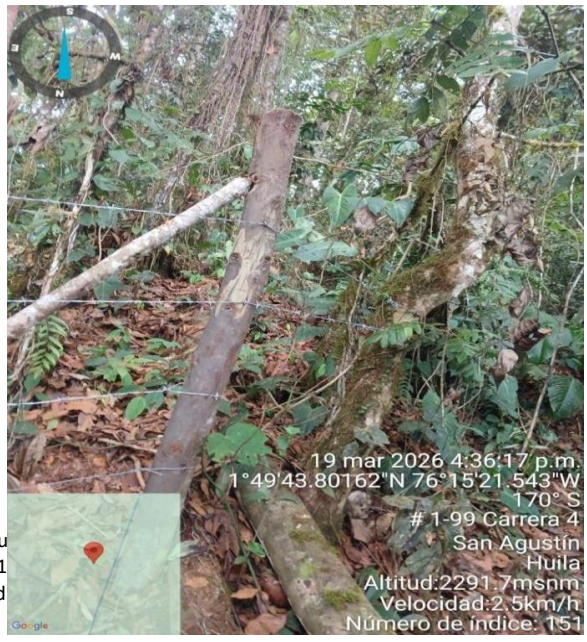

19 mar 2026 10:31:53 a.m.
1°48'12.30714"N 76°13'28.16244"W
145° SE
Altitud:2097.6msnm
Velocidad:0.2km/h
Número de índice: 119





VEREDA SIMON BOLIVAR-PREDIO LAS BRISAS (408 METROS LINEALES) SE INSTALARON 269 POSTES A 2.5 METROS DE DISTANCIA, PARA UN TOTAL APROXIMADO DE 423 metros lineales






19 mar 2026 4:30:47 p.m.
1°49'47.12676"N 76°15'17.96052"W
190° S
Altitud:2230.7msnm
Velocidad:2.2km/h
Número de índice: 148


19 mar 2026 4:39:55 p.m.
1°49'44.78586"N 76°15'20.0871"W
66° NE
Altitud:2283.0msnm
Velocidad:0.1km/h
Número de índice: 152


19 mar 2026 4:44:52 p.m.
1°49'47.86554"N 76°15'18.00564"W
323° NW
Altitud:2276.3msnm
Velocidad:0.4km/h
Número de índice: 157

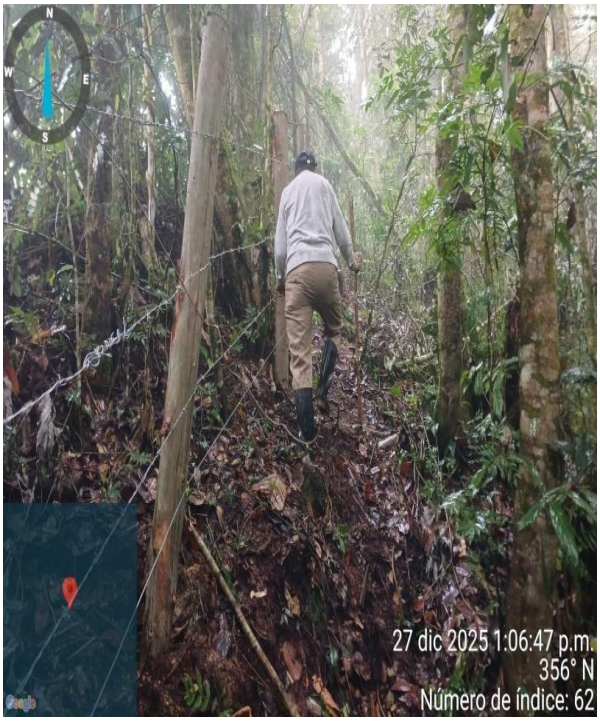
VEREDA EL PALMAR - PREDIO LA PARCELA 18 (2200 METROS LINEALES) Se instalaron 890 postes a 2,5 metros de distancia, para un total de 2200 metros lineales.










27 dic 2025 1:06:47 p.m.
356° N
Número de índice: 62


27 dic 2025 12:35:49 p.m.
1°58'17.78484"N 76°18'2.88918"W
122° SE
Altitud:1981.1msnm
Velocidad:0.0km/h
Número de índice: 58


27 dic 2025 12:28:04 p.m.
1°55'46.18488"N 76°14'20.54616"W
327° NW
Altitud:1968.1msnm
Velocidad:0.0km/h
Número de índice: 49



CONTRATO DE INTERADMINISTRATIVO 296 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN Y LA CORPORACION CENTRO PROVINCIAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA-AGROSUR

OBJETO:	"REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE AISLAMIENTO DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN COMO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO."
CONTRATISTA:	**CORPORACION CENTRO PROVINCIAL DE GESTION EGROEMPRESARIAL DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA-AGROSUR**
REPR. LEGAL	**HECTOR MAURICIO OSORIO PERALTA** C.C.:1.075.225.025 expedida en Neiva
VALOR TOTAL DEL CONVENIO Y APORTES:	**CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($160.866.277)**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN MES (1) Y VEINTE (20) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

Se anexa pólizas de contrato interadministrativo;

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015
- PATRICLSUSP09V4

Los Mejores Lugares para Trabajar

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5608404280

PÓLIZA No: 560-47-994000194802 **ANEXO: 0**

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA COD AGENCIA: 560 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
08	11	2025	08	11	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: AGROSUR IDENTIFICACIÓN: NIT 813.013.649-5

DIRECCIÓN: CR 3 9 11 P 2 CIUDAD: PITALITO, HUILA TELÉFONO: 6088369939

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN IDENTIFICACIÓN: NIT 891.180.056-6

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN IDENTIFICACIÓN: NIT 891.180.056-6

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO			
CUMPLIMIENTO	08/11/2025	06/07/2026	32,173,255.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	08/11/2025	06/01/2029	16,086,627.70

BENEFICIARIOS
NIT 891180056 - MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE INTERADMINISTRATIVO NO. 296, DE FECHA 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON REALIZACION DE ACTIVIDADES DE AISLAMIENTO DE AREAS DE CONSERVACION COMO IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN EL MUNICIPIO

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****48,259,883.10	$ **********504,415	$****11,000.00	$ *******97,929	$ **********613,344

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
YULIETH ANDREA SILVA ROMERO	9952	100.00			

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2939 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - EN ESTA COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES (MES, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESPA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS SISTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO GESTIONCOBRANZAS@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A https://www.solidaria.com.co/wps_digitalcontent/#/login MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, ACTÚO EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y, EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDO SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO INCLUYENDO TERCEROS PAISES, BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLICAN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE. CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS, ADICIONALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK: https://aseguradorasolidaria.com.co/consumo-de-inversion/busca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO EN EL CUAL REQUIERA EL CLAUSULADO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS" OPCIÓN "CONSULTA EN LÍNEA DE CLIENTES" Y LUEGO

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007080560840428

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CBDB2070D80FFB7C57

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla – Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña Gonzalez
Dirección: Av 19 # 114 - 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 1370 – 213 1222 – Celular: 321 924 04 78 – 323 232 29 34 – Correo electrónico: contacto@defensorfdc.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 6:00 p.m. Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site/1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf



seguros mundial

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.11.12 17:59:39 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORRETENEDORES

Código de Seguridad: flX++K96ZPcFSsIPoAuKcQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2853600 FAX 2851220 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100062284	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533117967	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	12/11/2025	24:00 Horas Del	12/10/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	891.180.056-6
DIRECCIÓN	CALLE 3 12 05	TELÉFONO	8373177
ASEGURADO	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM	No. DOC. IDENTIDAD	800.255.580-7
DIRECCIÓN	CARRERA 1 NO 60-79	TELÉFONO	3134444092
BENEFICIARIO	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM	No. DOC. IDENTIDAD	800.255.580-7
DIRECCIÓN	CARRERA 1 NO 60-79	TELÉFONO	3134444092

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 491 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN
AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM Y, EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN (H) NO.491 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATO MAGDALENA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA CAM Y EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN HUILA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE AISLAMIENTO DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN QUE CONTRIBUYAN EN LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN EL MUNICIPIO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 12/11/2025	24:00 Horas Del 12/10/2026	48.259.883,10	220.805,00
PAGO ANTICIPADO	00:00 Horas Del 12/11/2025	24:00 Horas Del 12/10/2026	42.234.550,00	193.238,00

TOTAL ASEGURADO $ 90.494.433,10

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
YULIETH ANDREA SILVA ROMERO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	414.043,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	414.043,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	79.618,00
TOTAL A PAGAR	$	498.661,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 12/11/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

Justificación de prórroga: En atención al estado actual de ejecución del convenio de aislamiento, se hace necesario solicitar el levantamiento de la suspensión y, a su vez, la prórroga del plazo contractual por un término de dos (2) meses, con el fin de garantizar el cumplimiento total de las obligaciones pactadas. durante el desarrollo del convenio, se presentaron condiciones climáticas adversas, propias de la temporada de lluvias en la región, las cuales dificultaron significativamente el acceso al predio, el transporte de materiales y la ejecución de las actividades relacionadas con la instalación del aislamiento (cercado). Estas circunstancias constituyen un factor externo no previsible que afectó el normal avance del proyecto, obligando a la suspensión temporal de las actividades.

No obstante, a la fecha, las condiciones han mejorado considerablemente, permitiendo el ingreso al terreno y la continuidad de las labores. Adicionalmente, es importante resaltar que los materiales necesarios para la instalación del cercado ya se encuentran en disposición dentro del predio, lo que garantiza la reactivación de las actividades una vez se autorice el levantamiento de la suspensión.

Actualmente, el convenio presenta un avance aproximado del setenta por ciento (70%), quedando pendiente un treinta por ciento (30%) de ejecución para su culminación total. Este porcentaje restante corresponde principalmente a la instalación final del aislamiento, actividad que requiere condiciones climáticas adecuadas y continuidad operativa para su correcta implementación.

Teniendo en cuenta que el plazo contractual se encuentra próximo a su vencimiento, resulta técnica y administrativamente inviable finalizar las actividades pendientes dentro del tiempo restante sin comprometer la calidad de las obras. Por tal razón, la prórroga solicitada por dos (2) meses se considera necesario para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, evitando así incumplimientos.

Solicitud de información: Por último, solicitamos de manera atenta y respetuosa, solicitamos se nos haga llegar los formatos F-CAM-385 “Acta de Recibo a Todo Costo de la Inversión” y F-CAM-066 “Formato de Inversiones”, con el fin de realizar su adecuado diligenciamiento conforme a los requerimientos establecidos.

ROMARIO ALEJANDRO SALAMANCA QUINAYAS
Secretario de Planeación Territorial y Desarrollo Económico

Elaboró y proyectó: Belisa Mosquera-Coordinadora del DAMA